



AECT PIRINEOS - PYRÉNÉES

ANUNCIO de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Pirineos-Pyrénées", de convocatoria para la provisión de la plaza de Director/a de Infraestructuras Transfronterizas.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial, AECT "Pirineos-Pyrénées", integrada por Comunidad Autónoma de Aragón (ES), la Diputación Provincial de Huesca (ES), el Departamento de Hautes-Pyrénées (FR) y el Departamento de Pyrénées-Atlantiques (FR) en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el Convenio y los Estatutos de la AECT Pirineos-Pyrénées firmados el 01 de junio de 2020 en Huesca (España) y reunida en Asamblea, anuncia la convocatoria para la provisión de la plaza de Director/a de Infraestructuras Transfronterizas de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Pirineos-Pyrénées", de acuerdo con las bases contenidas en anexo.

Zaragoza, 21 de enero de 2021.— El Presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial "Pirineos-Pyrénées", Michel Pelieu.

ANEXO - FICHA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS TRANSFRONTERIZAS DE LA AECT PIRINEOS - PYRÉNÉES

Antecedentes.

La Comunidad Autónoma de Aragón (España), la Diputación Provincial de Huesca (España), el Departamento de Hautes-Pyrénées (Francia) y el Departamento de Pyrénées Atlantiques (Francia) crearon una entidad de derecho público de cooperación transfronteriza con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar denominada: Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) "Pirineos -Pyrénées".

La AECT Pirineos- Pyrénées, tiene como objetivo de realizar y gestionar, en una perspectiva de desarrollo sostenible, los proyectos y las acciones de cooperación territorial dentro de sus ámbitos competenciales, con la finalidad de reforzar la cohesión económica y social.

Para cumplir su objetivo, la AECT tiene las siguientes funciones:

- Promover los Pirineos centrales como destino turístico internacional bajo el nombre "Pirineos", incluida la comercialización.
- Desarrollar una integración racional e innovadora de la movilidad local y turística.
- Impulsar el desarrollo del espacio pirenaico y sus somontanos en el marco de un proyecto territorial que integre la gestión sostenible de sus infraestructuras de comunicación transfronterizas.
- Comprometerse con el desarrollo de los territorios de montaña asumiendo los retos actuales: el mantenimiento de la población y la adaptación a los cambios que se están experimentando: climáticos, económicos y sociales.
- Asociar a las entidades locales, asociaciones y actores económicos y sociales con los proyectos de cooperación y desarrollo de los territorios.

El presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial de la AECT Pirineos-Pyrénées, integrada por la Comunidad Autónoma de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y los Departamentos de Hautes Pyrénées y de Pyrénées Atlantiques en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por la Asamblea de la AECT reunida en sesión ordinaria celebrada en Saint Lary-Soulan el día 19 de octubre de 2020, anuncia la convocatoria para la provisión de la plaza de Director/a de Infraestructuras Transfronterizas de la AECT Pirineos-Pyrénées.

De acuerdo con lo expuesto se establecen las siguientes bases:

Lugar de trabajo.

El desempeño de la actividad laboral tendrá como sede habitual la sede de la AECT Pirineos - Pyrénées sita en Jaca, en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón, con desplazamientos habituales al Centro de Control Principal del Túnel de Bielsa-Aragnouet y a la Antigua Aduana y Centro de Vialidad invernal del Espacio Portalet.

Teniendo en cuenta el ámbito geográfico del la AECT y los estudios, obras, proyectos y servicios que se llevarán a cabo, el Director/a de Infraestructuras Transfronterizas deberá tener disponibilidad para viajar a cualquier punto del territorio delimitado en la AECT Pirineos Pyrénées en cuanto al túnel de Bielsa Aragnouet y sus accesos y el Espacio Portalet para la



supervisión de obras, así como a cualquier punto del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los Departamentos de Hautes Pyrénées y de Pyrénées Atlantiques o a otros puntos del territorio español, francés, o de la UE, si ello fuera necesario, para la coordinación de determinados proyectos o celebración de reunión de toma de contacto con estas u otras Administraciones.

Detalle del puesto:

Contrato Derecho español. 40 horas a la semana.

Contrato laboral de cuatro años de duración, prorrogable por periodos iguales, con un período de seis meses de prueba que se regirá por el Derecho Laboral Español. Quince días antes de la finalización del período de prueba y tras la valoración pertinente, se acordará la contratación.

Jornada de trabajo:

La dedicación de la persona seleccionada será en turno de mañana y tarde, prestando sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, y será determinada por la Asamblea en función de las necesidades específicas del puesto.

Retribución:

Se establece una retribución bruta anual de 54.415,06 €, distribuida en 12 pagas. Grupo A1. Nivel 30. Complemento específico B.

Además, se dotará de un vehículo para el desempeño del puesto.

Funciones:

A cargo del Director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées, asegurar la coordinación para el mantenimiento y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet siendo de su competencia el control de que las condiciones de seguridad del túnel se encuentran en buen estado, y la propuesta de todo tipo de medidas con ese fin, y, asegurar la coordinación de los equipos de vialidad invernal del Espacio Portalet.

El Director/a de Infraestructuras Transfronterizas coordinará la gestión del túnel de Bielsa Aragnouet y sus instalaciones revisando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipamientos e instalaciones con el objetivo de conseguir unas buenas condiciones de circulación a lo largo de todo el año. Además coordinará la gestión del dispositivo de vialidad invernal del Espacio Portalet.

Habida cuenta de las dificultades presupuestarias, deberá proponer medidas para optimizar los recursos disponibles y reducir los costes de explotación.

El Director/a de Infraestructuras Transfronterizas desempeñará una función coordinadora y aplicará los criterios y líneas generales de actuación de la AECT, siguiendo las directrices del Director/a de la AECT y de la Asamblea, siendo responsable de la buena ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento y la explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y del Espacio Portalet.

Una de las principales actividades del Director/a de Infraestructuras Transfronterizas se dirigirá a la contratación y dirección de obras y servicios para el mantenimiento, conservación y explotación del túnel de Bielsa y sus accesos y del Espacio Portalet. Para ello deberá marcar las pautas de actuación y coordinar los trabajos a efectuar por las empresas solicitantes, así como inspeccionar la buena marcha de los mismos.

La contratación y el seguimiento de estudios y proyectos implicarán la revisión de los documentos que sean entregados por los solicitantes y aquellos derivados de su ejecución, así como la oportuna emisión de informes, si son solicitados por el Director de la AECT y/o la Asamblea, el seguimiento de los presupuestos asociados a estos contratos, etc.

Asimismo, en la labor de dirección de obras, se exigirán informes periódicos sobre la marcha y calidad de los trabajos, la adecuación al Plan de Obra, indicando los motivos y responsabilidad del contratista sobre paralizaciones o descenso en el ritmo de trabajo, la presentación de reportajes fotográficos del desarrollo de determinados trabajos, y la oportuna tramitación de las certificaciones correspondientes. Será el responsable de la elaboración de las eventuales modificaciones de contratos así como de la liquidación de los mismos.

Podrá igualmente, a petición del Director/a de la AECT, elaborar Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de trabajos o servicios adicionales que sean necesarios llevar a cabo en el seno de la AECT.

El trabajo igualmente implicará la participación en reuniones técnicas, de coordinación con otros organismos, otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Diputación Provincial de Huesca, del Departamento de Hautes Pyrénées, del



Departamento de Pirineos Atlánticos o con otras Administraciones a nivel nacional y europeo.

El Director/a de Infraestructuras Transfronterizas contará con asistencia especializada en materia contable y jurídica, por medio del personal de la AECT, además de los servicios competentes del Gobierno de Aragón, de la Diputación Provincial de Huesca, del Departamento de Hautes Pyrénées y del Departamento de Pirineos Atlánticos.

Las actuaciones principales de explotación del túnel y sus accesos están aseguradas por una empresa privada en el marco de un Contrato, mientras que las actuaciones principales en materia de vialidad invernal del Espacio Portalet se basan en la Coordinación de los equipos de vialidad invernal de ambos lados de la frontera.

Podrá colaborar en otros proyectos y acciones a desarrollar por la AECT.

Perfil del candidato:

1. Requisitos básicos.

- a) Poseer la nacionalidad española, francesa o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Industrial o titulación equivalente.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad forzosa de jubilación (65 años).
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario firme, del servicio de cualquier entidad de carácter público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la profesión.
- f) Experiencia confirmada, de al menos 5 años, en contratos de obras o de conservación y/o explotación de infraestructuras de transporte, con especial incidencia en aspectos tales como gestión de presupuestos, gestión de stocks, elaboración de procedimientos y mantenimiento de instalaciones.
- g) Acreditar dominio de la lengua castellana y francesa a nivel hablado y escrito como lenguas vehiculares y nivel medio de inglés.
- h) Estar en posesión de Carnet de Conducir (B1).
- i) Se requieren ciertas cualidades humanas tales como la capacidad de trabajo, autonomía, iniciativa, proactividad, rigor, capacidad para la toma de decisiones y ser metódico.

2. Competencias requeridas.

- a) Conocimientos y/o experiencia demostrada en el ámbito de la Administración y la Gestión Pública, en particular en el campo de la contratación pública.
- b) Conocimientos y/o experiencia demostrada en la gestión de proyectos de cooperación transfronteriza.
- c) Conocimientos a nivel superior del paquete Office.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, debiendo aportar documentación original o fotocopia.

Criterios de valoración:

Se considerarán, al menos, los siguientes criterios de valoración:

- Experiencia profesional y conocimiento.
- Formación académica.
- Motivación y disponibilidad.
- Capacidades lingüísticas.
- Herramientas informáticas y manejo de redes sociales.

Comité de selección:

La idoneidad del candidato será determinada por un Comité de Selección, tomando como base el Curriculum Vitae presentado por cada aspirante.

El Comité de Selección, una vez valorados los méritos aportados por los/as candidatos/as, realizará entrevistas personales, a fin de evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y determinar mejor su idoneidad a las características de los puestos que se convocan. De ser muy elevado el número de solicitantes, el Comité podrá seleccionar para su realización a los tres primeros aspirantes con mayor pun-



tuación. La no concurrencia a la entrevista supondrá el desistimiento del aspirante a la Convocatoria.

Procedimiento de selección:

Los candidatos deberán presentar una carta de presentación (máximo 1 hoja) y un CV donde se hagan constar los datos personales, formación académica y experiencia profesional del candidato, adjuntando asimismo fotocopias de los documentos acreditativos, además de completar el modelo de solicitud que se adjunta como anexo a la presente Convocatoria. También presentará una propuesta sintética personal (máximo 3 hojas) para mostrar el conocimiento.

Todo ello debe dirigirse tanto por correo postal como por e-mail a:

Dirección postal.

Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Paseo María Agustín, número 36, puerta 7, pl. 3.ª.

50004 Zaragoza.

España.

Mail: gabinetevtmyv@aragon.es.

La fecha límite de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Publicidad y resolución de la convocatoria.

Esta Convocatoria, y las siguientes resoluciones ó anuncios derivados de la misma, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", en el INAEM, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", en la página web emploipublic.fr (Gazette des Communes"), así como en la página web del Consejo General de Altos Pirineos, de Pirineos Atlánticos, en la página web del Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos (<https://www.bielsa-aragnouet.org>) y en la página web de la AECT Espacio Portalet (<https://www.espalet.eu>).

Una vez determinada la persona que haya resultado seleccionada, se publicará la Resolución de la Convocatoria en estos mismos boletines.

El Comité queda facultado para, en el supuesto de que la persona seleccionada no llegase a incorporarse a su puesto por cualquier causa o no superase el período de prueba que se indica a continuación, efectuar una nueva adjudicación a favor del aspirante que ocupase el siguiente puesto en lista de puntuación.

El cargo de Director/a de Infraestructuras Transfronterizas de la AECT Pirineos-Pyrénées se designará por el presidente de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Acta de la reunión de la Asamblea de la AECT Pirineos Pyrénées celebrada en Saint Lary-Soulan el 19 de octubre de 2020.

Impugnaciones y recursos:

Podrán interponerse las reclamaciones que las personas aspirantes estimen oportunas ante el presidente de la Asamblea de la AECT Pirineos-Pyrénées.



**SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS
TRANFRONTERIZAS DE LA AECT PIRINEOS-PYRÉNÉES**

D./D^a. _____ N° Carnet de Identidad
n° _____, nacido/a el dd/mm/aaaa en _____
con domicilio en Calle _____ Ciudad _____
Provincia _____ País _____ Teléfono _____

EXPONE: Que conociendo la oferta de empleo de ____enero de 2021 para el puesto de Director/a de Infraestructuras Transfronterizas de la AECT Pirineos-Pyrénées y reuniendo las condiciones exigidas,

SOLICITA: ser admitido/a en el proceso de selección, adjuntando a la presente solicitud su *Curriculum Vitae*, su carta de presentación y la documentación correspondiente.

En _____, el _____ de 2021